



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

ALIMENTOS MAYOR DE EDAD, DTE: YASMINA HERRERA  
CAMPO, DDO: VIDAL ANTONIO JIMENEZ SANABRIA, RAD:  
13647408900120230012500.

**FEBRERO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

En el presente proceso, el apoderado de la parte demandante solicita que el pagador donde labora el demandado certifique su salario devengado por el mismo, siendo procedente tal solicitud para hacer efectiva la sentencia, así como también oficiar a la parte demandada para que explique las razones del incumplimiento de la orden judicial en ella plasmada.

En consecuencia, se

**RESUELVE**

**ÚNICO: OFICIAR** por secretaría al pagador de la empresa mensajería ENVÍA y al demandado VIDAL ANTONIO JIMENEZ SANABRIA, en los términos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2eaf00437b0d0b94495cce089b812b3b9ebb1633955df94ded720cd1a8e1c42

Documento generado en 15/02/2024 03:30:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>